**REQUISITO 2:**

**DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la persona o representante legal del colectivo organización postulante:** |  |
| **Número de identificación:** |  |
| **Estado civil:** |  |
| **Lugar de residencia:**  |  |
| **Nombre del colectivo u organización postulante:** |  |
| **Fecha:** |  |

Enterado/a que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que ni a mí ni a ninguna de las personas participantes del proyecto denominado:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del proyecto**: |  |

Presentado a concurso ante el Programa Puntos de Cultura 2025, nos alcanzan las prohibiciones establecidas en el Artículo No. 6 de su Reglamento vigente, a saber:

*Artículo 6º-Prohibiciones. No podrán participar en el Programa Puntos de Cultura y recibir sus beneficios:*

1. *Las organizaciones con personería jurídica, cuando esta no se encuentre al día y debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.*
2. *Las organizaciones sin personería jurídica que no cuenten con una persona designada como responsable, que asuma el rol de representante ante el Ministerio de Cultura y Juventud.*
3. *Las organizaciones con fines de lucro.*
4. *Las organizaciones que se encuentren en mora o hayan incumplido en alguno de los tres años anteriores, las obligaciones derivadas de la asignación de beneficios de alguno de los programas de becas o fondos de apoyo de proyectos culturales del Ministerio de Cultura y Juventud o sus órganos desconcentrados.*
5. *Las organizaciones a las que pertenezcan los funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, encargados de la selección, coordinación o fiscalización del programa, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.*
6. *Las organizaciones a las que pertenezca alguno de los miembros de la Comisión Seleccionadora, los funcionarios de la Dirección de Cultura o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.*
7. *Las organizaciones que estén ejecutando algún proyecto en alguno de los programas de becas o fondos de apoyo de proyectos culturales o proyecto de la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud, o sus órganos desconcentrados.*
8. *Los y las contratistas que se encuentren prestando algún servicio, debidamente formalizado por las vías de la contratación administrativa, a la Dirección de Cultura.*
9. *Las organizaciones religiosas, político-partidistas u otras cuando desarrollen eventos, actividades o productos de índole religiosa y/o político partidista.*
10. *Las organizaciones de cualquier índole que propongan eventos, actividades o productos que propicien la venta y consumo de licores, cigarrillos y cualquier sustancia ilícita, y/o que tenga restricción de consumo por parte de menores de edad.*
11. *Las organizaciones de cualquier índole que propongan eventos, actividades o productos que propicien el abuso contra los animales o que atenten contra la adecuada conservación de los recursos naturales.*
12. *Las organizaciones de cualquier índole que propongan eventos, actividades o productos cuyo fin es principalmente comercial.*
13. *13.Las organizaciones de cualquier índole que propongan eventos, actividades o productos eventos y/o actividades, proyectos o productos que atenten contra el orden público, el odio y/o conductas discriminatorias por razones de etnia, raza, edad, religión, afiliación política, ideología, preferencia deportiva, nacionalidad, género, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición social o personal.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma de la persona o representante legal de la organización postulante**